

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 78-2012.

Guatemala, 12 de junio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías, de la Paz (Sepaz), Privada de la Presidencia, Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de complementos del personal permanente, por calidad profesional, por antigüedad al personal permanente y por contrato, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como el pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro del personal.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **256** de fecha **08 JUN. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías, de la Paz (Sepaz), Privada de la Presidencia, Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q795.071, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>795,071</u>	<u>795,071</u>
257	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada)	11	11	5,600	5,600
277	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sie)	11	11	394,831	394,831
291	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sepaz)	11	11	36,000	36,000
303	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	18,640	18,640
		61	61	340,000	340,000

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>795,071</u>	<u>795,071</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>795,071</u>	<u>795,071</u>
Gastos de Funcionamiento	795,071	795,071


Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q795,071, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q795,071)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

